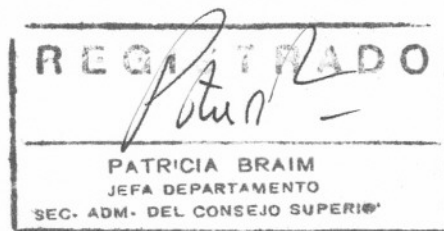




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO que las acciones de Autoevaluación Institucional iniciadas el año anterior deben culminar durante el presente ciclo, y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento del mencionado objetivo y mediante la Resolución Nº 911/99, este Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Actividades de Autoevaluación para el año 2000.

Que resulta oportuno determinar las fechas para el desarrollo de algunas de las actividades incluidas en el cronograma aprobado, a los efectos de asegurar el cumplimiento de las diversas etapas de Autoevaluación previstas, tanto a nivel central como a nivel de las Facultades/Unidades Académicas.

Que la Comisión de Planeamiento, reunida en conjunto con la Comisión Central de Evaluación, analizó la propuesta y recomienda la aprobación de las referidas fechas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las siguientes fechas para el desarrollo de la actividad incluida en el Plan de Actividades de Autoevaluación para el año 2000.

Actividad	Descripción	Fecha
3. F.R./U.A.	Presentación del Plan de Actividades 2000 de acuerdo al Plan Global.	27/03/00
7.2 F.R./U.A.	Presentación a la Comisión Central del Informe Final de Autoevaluación.	8/05/00
10.	Informe Final Preliminar de la U.T.N.	30/06/00
11.	Jornada Nacional.	23 al 25/08/00

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas el cumplimiento de lo establecido para las actividades 3. y 7.2. de artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Consejo Superior Universitario realizará una jornada interna de reflexión en cumplimiento de la actividad 8 del Plan de Actividades de Autoevaluación para el año 2000. La misma se llevará a cabo conjuntamente con la próxima reunión de Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 86/2000

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR